



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCION No. - 00002

Por la cual se efectúan asignaciones internas de apropiación del presupuesto de la Sección 2902 – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia Fiscal de 2024, para su ejecución por parte de las Direcciones Regionales y el Nivel Central en el componente de adquisición de bienes y Servicios e impuestos.

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Decreto 412 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se aprobó el presupuesto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, el artículo 19 del citado Decreto, establece que..." El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

Que en el artículo quinto de la resolución 000159 del 3 de marzo de 2023, la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, delego en el Subdirector Administrativo y Financiero la elaboración de las modificaciones a las asignaciones internas de apropiación presupuestal a nivel nacional.

Que por lo anterior es necesario asignar partidas presupuestales a las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para garantizar su normal funcionamiento-

En consecuencia, de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar partidas internas de apropiación del presupuesto de adquisición bienes y servicios e impuestos para la vigencia fiscal 2024, así:

SECCION 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

VIGENCIA FISCAL 2024

DIRECCION REGIONAL	VALOR TOTAL
NORTE – BARRANQUILLA	3.917.000.000
SUROCCIDENTE – CALI	4.227.000.000
NOROCCIDENTE – MEDELLIN	2.208.000.000
NORORIENTE – BUCARAMANGA	3.167.000.000
OCCIDENTE – PEREIRA	1.861.000.000
SUR – NEIVA	2.368.000.000
ORIENTE – CUNDINAMARCA	2.848.000.000
BOGOTA – BOGOTA	2.793.000.000
NIVEL CENTRAL	19.984.400.000
GRAN TOTAL	43.373.400.000

SON: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 43.373.400.000) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector Administrativo y Financiero la elaboración de las modificaciones a las asignaciones internas de apropiación presupuestal a nivel nacional, del cual presentara informe bimensual a la Secretaria General.

ARTICULO TERCERO: En todo caso los recursos asignados podrán ser modificados de acuerdo con los eventos como: Posibles recortes presupuestales por parte de Gobierno Nacional, estudios derivados del avance de ejecución y/o necesidades que llegarán a surgir catalogadas como imprevistos, debidamente justificada la necesidad, los cuales serán notificadas mediante oficio.

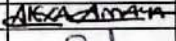
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 02 ENE 2024

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO

Director General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Camilo González Forero, Técnico, Grupo Nacional de Gestión Presupuestal		02-enero-2024
Revisó	Cesar Augusto Acuña Reyes, Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal.		02-enero-2024
Revisó	Alexandra Amaya San Miguel, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		02-enero-2024
Aprobó	Miryam Aurora Jiménez Buitrago, Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		02-enero-2024
Los arriba firmantes declaramos, que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			